

Brasil: Policía cumple órdenes de detención por actos golpistas



Imagen ilustrativa

Brasilia, 27 sep (RHC) La Policía Federal de Brasil cumple este miércoles la 17 fase de la llamada Operación Lesa Patria para detener a personas involucradas en los actos golpistas del 8 de enero en esta capital.

Agentes permanecen en las calles para cumplir con tres órdenes de detención preventiva y 10 de búsqueda y decomiso, emitidas por el ministro Alexandre de Moraes, del Supremo Tribunal Federal (STF).

Los objetivos de la PF en esta nueva fase son residentes de los estados de Sao Paulo (sudeste), Paraná (sur), Minas Gerais (sudeste) y Goiás (centro).

Según el diario O Tempo, las órdenes de detención son contra el acusado Aildo Francisco Lima, quien hizo una transmisión en vivo sentado en el sillón De Moraes durante la invasión y depredación al STF.

También contra Basília Batista, arrestada al día siguiente de los ataques en la Plaza de los Tres Poderes en Brasilia, pero liberada por «razones humanitarias».

De igual manera se emitió una orden de búsqueda y captura de una abogada, residente en el Distrito Federal que continúa sin ser identificada.

«Los hechos investigados constituyen, en teoría, los crímenes de abolición violenta del Estado Democrático de Derecho, golpe de Estado, daño calificado, asociación criminal, incitación al crimen, destrucción y deterioro o inutilización de bien especialmente protegido», indica la PF en un comunicado.

De Moraes votó la víspera a favor de la condena de los cinco acusados del segundo juicio de las acciones antidemocráticas.

El análisis de los casos fue retomado por el STF en la primera hora de este miércoles. Los ministros tienen hasta el 2 de octubre para presentar la posición en plenario virtual.

La sesión se abrió con el voto escrito de De Moraes, relator del caso. Las penas propuestas por el juez van de 12 a 17 años de prisión.

En el primer juicio de los episodios golpistas, realizado presencialmente y finalizado el 14 de septiembre, el STF condenó los primeros tres reos por irrupción violenta y saqueo de las sedes del Congreso Nacional, el Supremo y el Palacio del Planalto, sede del Poder Ejecutivo.

Matheus Lima de Carvalho Lázaro y Aécio Lucio Costa Pereira recibieron penas de 17 años de prisión en régimen inicial cerrado.

Thiago de Assis Mathar fue condenado a 14 años de cárcel, también en condición inicial cerrado. (Fuente:[PL](#))

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/335200-brasil-policia-cumple-ordenes-de-detencion-por-actos-golpistas>



Radio Habana Cuba